

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 25/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 01 (primero) de septiembre del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 22 (veintidós) de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 25/17 BIS, de conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 28 (veintiocho) de agosto del año en curso, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de la propuestas admitidas, llevado a cabo por personal adscrito a dicha Dirección, obteniéndose lo siguiente:

AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 4, 5 y 6, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la partida 3, en la descripción del bien requerido, la convocante solicita tractor jardinero con transmisión manual, sin embargo, el participante oferta tractor jardinero con transmisión hidrostática, asimismo se solicita

que el tractor cuente con un ancho de corte de 46" y el participante oferta el tractor con un rango de corte de 0.25 plg (0.64 cm), siendo características distintas a las solicitadas para el bien requerido.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 4 y 6.

Se considera Económicamente No Solvente, para la partida 5, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto:

Se adjudica la partida 1, relativa a la adquisición de diversas herramientas menores, a favor de **AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$435,432.10 (Cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 10/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2, relativa a la adquisición de planta soldadora, a favor de **AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$20,637.00 (Veinte mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la partida 3, relativa a la adquisición de tractores jardineros, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Se adjudica la partida 4, relativa a la adquisición de radios portátiles, a favor de **AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$150,500.00 (Ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la partida 5, relativa a la adquisición de desbrozadoras, sopladoras a gasolina, avispas eléctricas y generadores de energía a gasolina, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Se adjudica la partida 6, relativa a la adquisición de diversos materiales para desponchar, a favor de **AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$70,630.00 (Setenta mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

NO ASISTE
C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



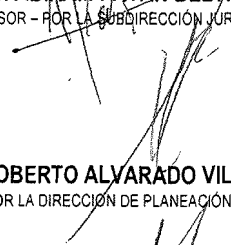
C.P. NESTOR FALCÓN FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS
ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

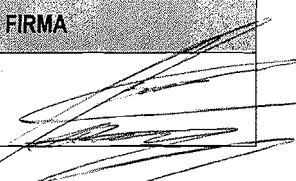


LIC. ARTURO MÁRQUEZ CORTAZAR
INVITADO – POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



C. EDGAR RENTERÍA RIVAS
OBSERVADOR – POR LA ASOCIACIÓN KAREWA, A.C.

POR LOS LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
AER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	Oscar Omar Cilega Mendoza	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 25/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 01 (PRIMERO) DE SEPTIEMBRE DE 2017.